



BARANOA, (04) CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00078-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

DEMANDANTE: NORIS MARIA VARELA DE SIERRA

DEMANDADO: MARTIN GUZMAN PADILLA

REFERENCIA: RECHAZO DEMANDA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que la demanda fue inadmitida mediante providencia del 08 de junio de 2022, sin que se haya aportado escrito de subsanación. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, (04) CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta agencia judicial que la presente demanda fue objeto de inadmisión mediante auto de fecha 08 de junio de 2022 notificado por estado No. 54 del 09 de junio del mismo año. Ahora bien, a la fecha, no se observa en el expediente escrito de subsanación,

En este sentido, toda vez que, no se cumplió en debida forma con la carga requerida, procederá el despacho a rechazar la presente demanda, ordenando además que se registre la presente salida en el sistema Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente teniendo en cuenta la modalidad de trabajo virtual en la que está operando el despacho.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de restitución de inmueble arrendado promovida por el Dr. Roberto José Sarmiento Polo, en calidad de apoderado judicial de la Sra. **NORIS MARIA VARELA DE SIERRA** y en contra de **MARTIN GUZMAN PADILLA**.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR la presente salida en la plataforma virtual Tyba, sin lugar a devolución ni desglose del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 80 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 05 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria